



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 79, fecha: viernes, 25 de Abril de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de pleno adoptado en sesión celebrada el 24 de marzo de 2025 y publicado en el BOP número 61 de 28 de marzo de 2025 se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	227810 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	163050 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	70500 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	82871 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	250 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9519 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	647600 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	64760 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	227810 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	227810 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	170210 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	67000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	55650 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	30700 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10860 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	57600 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	57600 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	227810 €



## ANEXO DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor
Funcionario	Administrativo
Personal Laboral	Alguacil

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Berninches a 22 de abril de 2025. La Alcaldesa. Concepción Martínez Heredero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 80cf7ed35518065ef3fff786e2429a28d1fd2efb